



CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA
QUE REGULA EL TFG DE
ESPAÑOL: LENGUA Y
LITERATURAS**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras sobre trabajos fin de grado y trabajos fin de máster \(BOUA 22.11.2019\)](#) y la [Modificación parcial del artículo 5 de la normativa sobre los trabajos final de grado / trabajos final de máster en la Universidad de Alicante](#).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado de Español: lengua y literaturas serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación

de una tutora o tutor, y que permitirán a dicho alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- Conocer la normativa que regula el TFG.
- Los criterios de evaluación.
- Tutora o un tutor académico, pudiendo figurar cotutoras o cotutores.

Además, las guías docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado en Español: lengua y literaturas contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

Guías docentes

TRABAJO FIN DE GRADO

[Competencias y objetivos](#)
 [Contenidos y bibliografía](#)
 [Evaluación](#)
 [Profesorado](#)
 [Grupos](#)
 [Horarios](#)
 [Documentación a imprimir](#)

Año académico: 2022-23

Datos generales

Código: 31599

Profesor/a responsable:
SANTAMARIA PEREZ, MARIA ISABEL

Crdts. ECTS: **6,00**

Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

Departamentos con docencia

- ▶ Dep.: FILOLOGIAS INTEGRADAS
 Área: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS
 Créditos teóricos: 0
 Créditos prácticos: 0,01
- ▶ Dep.: FILOLOGIAS INTEGRADAS
 Área: FILOLOGIA FRANCESA
 Créditos teóricos: 0
 Créditos prácticos: 0,01
- ▶ Dep.: FILOL. ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA
 Área: LENGUA ESPAÑOLA
 Créditos teóricos: 0
 Créditos prácticos: 0,2

Competencias y objetivos

- ▶ Contexto de la asignatura para el curso 2022-23
- ▶ Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- ▶ Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- ▶ Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2022-23

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

La elaboración de un Trabajo Fin de Grado (TFG) es un requisito obligatorio para concluir las enseñanzas del Grado en Español: Lengua y Literaturas. Se realiza en la fase final del Plan de Estudios porque su objetivo primordial es mostrar de forma integrada las capacidades y habilidades adquiridas en las diferentes materias de este título.

Las diferentes líneas en las que puede desarrollarse el Trabajo de Fin de Grado en Español aparecen listadas a continuación y se corresponden con grupos específicos o conjuntos.

Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)

Competencias Genéricas de Grado

- ▶ CG1 : Ser capaz de dominar las teorías, perspectivas y conceptualizaciones clave para la construcción del marco teórico de las disciplinas lingüísticas y literarias aplicadas a la lengua española y a su literatura como experto en la materia y en los diferentes perfiles profesionales.
- ▶ CG2 : Capacidad para comprender el papel del lenguaje en la construcción del ser humano

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Español: lengua y literaturas (Código 31599)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#) ofrece información en su web acerca del TFG.

Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.